



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

05 FEB 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

**AUTORIZA CONTRATACIÓN
DIRECTA Y PAGO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 166

SANTIAGO, 05 de Febrero de 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en el artículo 3 letra b) y demás normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Contrato de Préstamo N° 1882/OC-CH de 2007; en el Artículo N° 2 del Decreto Ley N° 1263 que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Toma de Razón; en el Decreto N° 03, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 75 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución Exenta N° 94 de 2009, de la Subsecretaría de Previsión Social.

CONSIDERANDO:

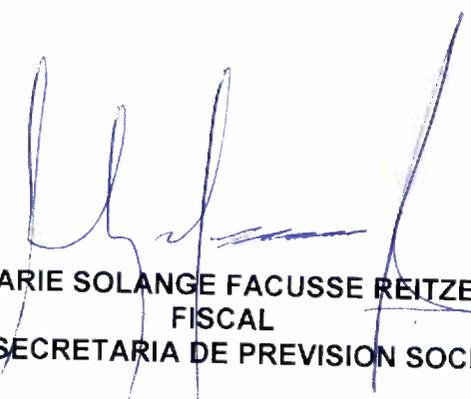
1. Que, dentro de los objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Previsión Social, está el contribuir a perfeccionar el régimen de Protección Social del país a través de proponer y coordinar acciones y políticas dirigidas a aumentar la cobertura y/o beneficios dirigidos a la población más vulnerable.
2. Que, el cumplimiento de los objetivos y funciones propias de esta Subsecretaría, requiere el acceso oportuno y constante a la información disponible en los distintos medios de comunicación social.
3. Que, en consecuencia, se ha estimado conveniente contratar, a través del método de contratación directa, el servicio de suscripción a los periódicos, El Mercurio, Las Últimas Noticias y el Diario La Segunda, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero y el 31 de Diciembre de 2009, atendida la calidad de proveedor único y el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Ley de Compras y su Reglamento.
4. Que, corresponde a la autoridad administrativa adoptar las medidas y celebrar los actos y contratos que resguarden el normal y correcto funcionamiento de la administración y que le permitan cumplir eficazmente sus objetivos, tareas y actividades permanentes y asegurar la continuidad de sus funciones. Junto con ello, y además de resguardar los intereses fiscales, corresponde hacer uso de los procedimientos legales y reglamentarios que aseguren una transparente, idónea y oportuna contratación de los servicios requeridos.
5. Que, en consecuencia y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente;

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la contratación directa, de la empresa EL MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA PERIODISTICA, RUT 90.193.000-7, para el servicio de suscripción, a los periódicos, El Mercurio, Las Ultimas Noticias y el Diario La Segunda, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero y el 31 de Diciembre de 2009, por la suma de **\$682.700.-** (seiscientos ochenta y dos mil setecientos pesos), impuesto incluido.
2. **PAGUESE** el servicio contratado, previa entrega de los documentos de cobro que procedan.
3. **IMPUTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 010, del Programa 01 de la Subsecretaría de Previsión Social.

Anótese y Comuníquese

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE PREVISION SOCIAL



MARIE SOLANGE FACUSSE REITZE
FISCAL
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

MFR